

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
 Período Constitucional 2020-2023

**COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

ACTA:	057
LUGAR:	SESION NO PRESENCIAL
FECHA:	21 DE AGOSTO DE 2020
HORA DE INICIACIÓN:	9:07 AM
HORA DE FINALIZACIÓN:	3:15 PM
PRESIDENTE (A):	ANDREA PADILLA VILLARRAGA
SECRETARIO (A) /SUBSECRETARIO (A):	NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro electrónico de concejales y verificación del quorum.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
- 4.- Proyectos de Acuerdo:

Primer Debate de los Proyectos de Acuerdo:

Priorizado No. 246 de 2020 “Por medio del cual se ordena la implementación de medidas de seguridad en el sistema integrado de transporte público (SITP)”. **Autores:** Bancada Partido Cambio Radical. Honorables Concejales Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Rolando Alberto González García, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Pedro Julián López Sierra. **Ponentes:** Honorables Concejales Óscar Jaime Ramírez Vahos, Adriana Carolina Arbeláez. Giraldo y Juan Javier Baena Merlano (Coordinador). **Invitados:** Secretario Distrital de Movilidad, Nicolás Estupiñán Alvarado; Gerente General de Transmilenio S.A., Felipe Andrés Ramírez Buitrago; Contralora de Bogotá (E), María Anayme Barón Durán; Personera de Bogotá (E), Rosalba Jazmín Cabrales Romero; Veedor Distrital, Guillermo Rivera Flórez.

Priorizado No. 256 de 2020 “Por medio del cual se declara la Emergencia Climática en Bogotá D.C., se establecen determinaciones para la adaptación, mitigación y resiliencia

frente al cambio climático y se adoptan otras determinaciones”. **Autores:** Bancada Partido Colombia Humana - Unión Patriótica. Honorables Concejalas María Susana Muhamad González, Ana Teresa Bernal Montañez, Heidy Lorena Sánchez. **Coautores:** Bancada Partido Alianza Verde. Honorables Concejales María Fernanda Rojas Mantilla, Andrea Padilla Villarraga, Diego Andrés Cancino Martínez. Bancada Partido Polo Democrático Alternativo, Carlos Carrillo Arenas, Segundo Celio Nieves Herrera. Bancada Partido Liberal Colombiano, María Victoria Vargas Silva. Bancada Partido Bogotá para la Gente, Juan Javier Baena Merlano, Marisol Gómez Giraldo. **Ponentes:** Honorables Concejales Óscar Jaime Ramírez Vahos y Manuel José Sarmiento Argüello (Coordinador). **Invitados:** Secretaria Distrital de Ambiente, Carolina Urrutia Vásquez; Secretaria Distrital de Planeación, Adriana Córdoba Alvarado; Secretario Distrital de Gobierno, Luis Ernesto Gómez Londoño; Secretaria Distrital de Integración Social, Xinia Rocío Navarro Prada; Secretaria Distrital de Hábitat, Nadya Milena Rangel Rada; Secretario Distrital de Movilidad, Nicolás Estupiñán Alvarado; Directora General de la Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos -UAESP-, Luz Amanda Camacho Sánchez; Director General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático -IDIGER-, Guillermo Escobar Castro; Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Cristina Arango Olaya; Contralora de Bogotá (E), María Anayme Barón Durán; Personera de Bogotá (E), Rosalba Jazmín Cabrales Romero; Veedor Distrital, Guillermo Rivera Flórez.

Priorizado No. 173 de 2020 “Por medio del cual se crea el programa especial de fomento y promoción para reducir el consumo de sal y de azúcar en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. Acumulado por unidad de materia con el **Priorizado No. 197 de 2020**, “Por el cual se reglamentan las estrategias integrales de promoción de alimentación saludable con énfasis en el desestimulo del consumo de bebidas azucaradas, para contribuir a mejorar la calidad de vida y salud de la población del Distrito Capital”. **Autores:** Bancada Partido Polo Democrático Alternativo, Honorables Concejales Álvaro José Argote Muñoz, Segundo Celio Nieves Herrera, Carlos Alberto Carrillo Atenas, Manuel José Sarmiento Arguello. Bancada Partido Liberal Colombiano, Honorables Concejales Álvaro Acevedo Leguizamón, Samir José Abisambra Vesga, Germán Augusto García Maya, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Luz Marina Gordillo Salinas. **Ponentes:** Honorables Concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, Edward Aníbal Arias Rubio (Coordinador). **Invitados:** Secretario Distrital de Salud, Alejandro Gómez López; Secretaria Distrital de Educación, Edna Cristina Bonilla Seba; Secretario Distrital de Gobierno, Luis Ernesto Gómez Londoño; Contralora de Bogotá (E), María Anayme Barón Durán; Personera de Bogotá (E), Rosalba Jazmín Cabrales Romero; Veedor Distrital, Guillermo Rivera Flórez.

5.- Comunicaciones y Varios.

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Contestan el llamado a lista los Honorables Concejales de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, ÁLVARO ACEVEDO

LEGUIZAMON, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JUÁN JAVIER BAENA MERLANO, DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGÜELLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

Contestan el llamado a lista los Honorables Concejales, miembros de otras Comisiones, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAÉL AMIN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ, SARA XIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, SUSANA MOHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO GONZAGA NIÑO, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, MARTÍN RIVERA ALZATE, MARÍA FERNANDA ROJAS MARTÍNEZ, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

El Secretario informa, que se registraron, Quince (15) Honorables Concejales de la Comisión del Plan, por tanto, existe quorum decisorio. De otras Comisiones se registraron Treinta (30) Concejales.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Finalizado el registro de concejales, la Presidenta de la Comisión, solicita al Señor Secretario, dar lectura al orden del día, quien procede a realizar la lectura del orden del día.

Acto Seguido la Presidenta, toma la palabra manifestando que en la sesión de hoy no se aprobaran proposiciones, sino solamente la que corresponde a la Mesa Directiva.

En este estado de la sesión, toma la palabra el Concejal Carrillo, manifestando que sin desconocer que todos los proyectos de acuerdo, tienen el mismo grado de importancia, propone que se modifique el orden del día y se debata en primer lugar el proyecto de acuerdo sobre Emergencia Climática, el que muy seguramente tendrá una amplia discusión, por su complejidad.

Frente a lo cual, la Presidenta expresa que efectivamente hay mucha discusión y propuestas sobre dicha iniciativa e incluso, menciona que uno de los ponentes, el concejal Manuel Sarmiento tiene una propuesta, y le otorga la palabra, para que la explique a la Comisión.

El concejal Manuel Sarmiento, inicia su intervención manifestando que, dado que se debe llegar a un acuerdo con los autores y la administración sobre el articulado del proyecto de acuerdo sobre Emergencia Climática, y que, de acuerdo a lo que le expuesto a la Presidenta de la comisión, en esta Sesión se escucharían a los ponentes y si es preciso a la Administración y nombrar una comisión accidental para trabajar el fin de semana, sobre el articulado, para que en la próxima sesión, se debata el articulado conciliado en la comisión Accidental, por eso la propuesta de iniciar con la iniciativa del SITP y proceder conforme a lo expuesto.

La presidenta le concede la palabra a la autora del Proyecto de emergencia Climática, si acepta el procedimiento a imprimir en dicha iniciativa, Concejal Susana Muhamad, quien acepta la propuesta del Concejal Manuel Sarmiento, Ponente coordinador.

Acto seguido, la Presidenta, somete a consideración de los miembros de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Orden del Día, leído.

El Señor Secretario informa el resultado de la votación, con el registro de Trece (13) votos positivos, de los miembros de la Comisión del Plan, en consecuencia, el Orden del Día ha sido aprobado.

LA PRESIDENTA, solicita al Señor Secretario, dar lectura al siguiente punto del orden del día, quien procede de conformidad:

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.

La PRESIDENTA informa que a la Sesión se trajeron Seis (6) proposiciones para aprobar, pero acepta lo expresado por los miembros de la Comisión y dado que se dio inicio al desarrollo del orden del día muy tarde, no van a aprobar esas proposiciones, sino únicamente la de la Mesa Directiva, dado su carácter de urgencia. Por lo que, solicita al Secretario dar lectura a dicha proposición:

Tema: Proposición, Moción de Duelo por el fallecimiento del Profesor Abel Rodríguez Céspedes, esbozando un perfil del Profesor Rodríguez Céspedes. **Citantes:** Mesa Directiva del Concejo de Bogotá.

EL PRESIDENTE solicita al Señor SECRETARIO, poner en consideración la aprobación de la proposición por parte de los miembros de la Comisión del Plan, quien informa que se registraron Trece (13) Votos positivos, por el chat, en consecuencia, la proposición fue aprobada por los miembros de la Comisión Primera Permanente del Plan.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

Impartiendo la presidenta, la lectura del siguiente punto del orden del día, Informa el Subsecretario que es Debate de los siguientes Proyecto de Acuerdo: **“Priorizado No. 246 de 2020** “Por medio del cual se ordena la implementación de medidas de seguridad en el

sistema integrado de transporte público (SITP)”; **Priorizado No. 256 de 2020** “Por medio del cual se declara la Emergencia Climática en Bogotá D.C., se establecen determinaciones para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se adoptan otras determinaciones”; **Priorizado No. 173 de 2020** “Por medio del cual se crea el programa especial de fomento y promoción para reducir el consumo de sal y de azúcar en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. Acumulado por unidad de materia con el **Priorizado No. 197 de 2020**, “Por el cual se reglamentan las estrategias integrales de promoción de alimentación saludable con énfasis en el desestimulo del consumo de bebidas azucaradas, para contribuir a mejorar la calidad de vida y salud de la población del Distrito Capital”.

La PRESIDENTA solicita al Señor Secretario, verificar qué funcionarios y entes de control, están presentes para el debate del Proyecto de Acuerdo 246 de 2020.

Atendiendo las instrucciones de la Presidenta, el Señor Secretario, informa que para esta iniciativa fueron invitados los siguientes funcionarios: Secretario Distrital de Movilidad, Nicolás Estupiñan Alvarado, quien delegó a Claudia Andrea Díaz Acosta, Directora de Seguridad Vial; Gerente General de Transmilenio S.A., Felipe Andrés Ramírez Buitrago, quien envió delegación en la Directora Técnica de Seguridad, Alejandra Valderrama Riaño y por parte de los entes de Control por la Contraloría de Bogotá, fue delegado el Director del Sector de Movilidad, Juan David Rodríguez Martínez; Por la Personería de Bogotá, fue delegado el Personero Delegado de Ambiente, Iván Perdomo Londoño; Por la Veeduría Distrital, fue delegado Miguel Fernando Jiménez, asesor del Despacho.

La Presidenta informa que una vez registrados los invitados, se dará inicio al debate del **Proyecto de Acuerdo 246 de 2020**.

Inicia la intervención el Concejal Juan Javier Baena Merlano, como ponente, quien manifiesta que esta iniciativa “Por medio del cual se ordena la implementación de medidas de seguridad en el sistema integrado de transporte público (SITP)”; de autoría de la Concejal Adriana Carolina Arbeláez, tiene por objeto reducir los índices de accidentalidad, por exceso de velocidad. Para mayor ilustración, el Concejal Baena, hace referencia a cifras que, sobre siniestralidad vial en Bogotá, que determinan que la mayor siniestralidad vial la ha tenido el Transporte Público en el año 2018, al señalar que el 42% de la accidentalidad vial, está representada en accidentes del SITP, de un 29% entre taxis y vehículos particulares o livianos y un 25% de motocicletas. El mismo reporte señala que en el año 2018, se presentaron 18.000 lesionados por siniestralidad vial, de los cuales el 60% provienen de accidentes del transporte público y motocicletas y un 22% de peatones. Cifras que justifican esta iniciativa.

La apuesta de esta iniciativa, está en dos sentidos: 1.-Que los operadores de los buses del SITP, doten a los automotores de un dispositivo que limiten su velocidad a la que se puedan desplazar. 2.-Así como de dispositivos que les permitan a los usuarios, conocer la velocidad con la que se desplaza el vehículo en el que se transportan, en tiempo real.

Aborda a continuación los objetivos específicos de la iniciativa a saber: Disminuir la accidentalidad de los vehículos que prestan el servicio de transporte público en la capital; Disminuir el número de heridos y muertos a causa de accidentes en vehículos de transporte público de pasajeros; Mejorar los tiempos de movilización en la capital, ya que

al disminuir los accidentes se generarán menos embotellamientos; Mejorar la percepción ciudadana sobre el servicio de transporte público; Reducir los perjuicios económicos derivados de los accidentes de tránsito.

Agrega el concejal Baena que rindió ponencia positiva con modificaciones. Lee el articulado del Proyecto de Acuerdo 246, de acuerdo a la Autora de la iniciativa, que son 2 artículos y hace mención a las modificaciones introducidas por él, en su ponencia y pasa presentación de dichas modificaciones.

Acabada la intervención del coordinador ponente, la PRESIDENTA, otorga la palabra al Concejal Ramírez Vahos, igualmente ponente de la iniciativa.

El Concejal Ramírez Vahos, inicia su exposición, con una presentación de la misma, haciendo reconocimiento a la autora y su bancada de Cambio Radical.

Haciendo énfasis que el objetivo del proyecto, busca que los concesionarios del SITP, instalen un dispositivo en los buses, para que no puedan exceder velocidad permitida y la instalación de tableros, que permitan a los pasajeros conocer la velocidad con la que se desplaza el bus del SITP en el que se está transportando. Hace referencia a la Ley Ley 1702 de 2013, mediante la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial en Colombia y establece conceptos de Seguridad Vial y Plan Nacional de Seguridad Vial. De tal manera que en Colombia se cuenta con un Plan de Seguridad Vial 2013-2021, que lo describe, de conformidad con la ley enunciada.

Acto seguido hace referencia a cifras de lesionados en accidentes de tránsito, en el año 2019, como fuente del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, datos de Bogotá, en el que resalta que 3.115 de accidentes viales en personas, entre 20 y 35 años. En el año 2019, se encontró 6.971 accidentes de tránsito, que desagregados, corresponde: 40.47% de motos y en peatones que corresponde al 24.46%, a 20.44% en accidentes de usuarios de vehículos y usuarios de bicicletas que han sufrido accidentes viales, en un 14.43%.

También enunció las cifras de muertes en accidentes de tránsito, en el año 2019, que arrojó el siguiente resultado: 523 registros de muertes en accidente de tránsito, casi la mitad de este registro, 248 son peatones, 167 usuarios de motos, 66 usuarios de bicicletas, 39 usuarios de vehículos, del total de fallecidos en accidentes de tránsito 217 con edades entre 20 y 35 años. También hizo referencia muertes violentas, en los que va corrido en el año 2020, en Bogotá, se encontraron 136 muertes por eventos de transporte.

De las cifras obtenidas, se dice que cada tres días muere una persona que involucra a un vehículo de transporte, además que se reporte cada 3 horas 3 minutos, un accidente de transporte en que se involucra un vehículo de transporte de pasajeros, de tal manera que, sí hay una relación directa entre accidentes de transporte con vehículos de transporte de pasajeros, en el que se evidencia que un 45.8% son ocasionados a peatones, el 32.5% a motocicletas, el 14.2% a ciclista, pero además, los vehículos de transporten inciden en accidentalidad, fuera del vehículo en un 94,2% a los ocupantes del vehículo, sólo un 5,8%.

Por eso el control de velocidad, es la principal herramienta para frenar la accidentalidad (Organización Panamericana de la Salud), y procedió a leer dicho informe.

La percepción de la ciudadanía, está alineado con que el exceso de velocidad, es la mayor causa de accidentalidad vial en la ciudad, por eso la importancia de este proyecto de Acuerdo.

Acto seguido, hace una exposición del argumento jurídico de la iniciativa, que se encuentra en su ponencia, cuya publicación se encuentra en la red.

De esta manera culmina, manifestando que rindió ponencia positiva, con las observaciones realizadas en ella, y para concertar el articulado entre administración y autores.

La PRESIDENTA, otorga la palabra a la concejala Adriana Carolina Arbeláez, como autora y ponente de la iniciativa.

La Concejala Adriana Carolina Arbeláez, manifiesta que dará lugar a una presentación, que procede a publicarla, agradece las ponencias positivas de los Concejales Ramírez Vahos y Juan Baena.

Inicia manifestando que esta iniciativa pretende, mejorar la percepción ciudadana en la prestación del servicio de transporte público, mejorar la calidad de la prestación del servicio, disminuir los fallecimientos y lesionados por accidentes de transporte, por parte de vehículos del SITP, reducir los perjuicios económicos con ocasión de estos accidentes.

Los accidentes del SITP, se han vuelto recurrentes en Bogotá, haciendo alusión, al informe de las cifras, ya informadas por el Concejal Ramírez Vahos. Esta problemática es mundial y su ocurrencia compromete entre el 1 y 3 % del PIB. Hace referencia también a las cifras y causas de la accidentalidad vial, enunciadas por los ponentes, que ofrece la Universidad de los Andes y la Cámara de Comercio. También hizo mención al Anuario Vial, que emitió la Secretaría Distrital de Movilidad, en el año 2018 y cuyas cifras, ya fueron mencionadas por los ponentes. Es por eso, importante, resaltar lo que dice la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que determina que el 40% de la accidentalidad vial, se debe al exceso de velocidad de los vehículos y de manera especial, involucra a los vehículos de transporte público.

Análisis que es coherente con el plan de desarrollo distrital, al contemplar en el propósito 4, una reducción de accidentalidad vial, en un 20% de víctimas fatales, por accidentes viales, y contempla un programa: "Movilidad segura, sostenible y accesible". Este tema de accidentalidad vial, se ha convertido en un problema de salud pública, por ser causante de muertes, lesionados, además de generar pérdidas al distrito por estos accidentes que involucran vehículos del SITP.

Hace mención la Concejala Carolina Arbeláez, del concepto emitido por la Administración frente al proyecto, que fue negativo, en un comienzo, por cuanto, el costo de la implementación de los dispositivos, generaba impacto fiscal, por lo que se acordó con la administración, establecer como obligatorios, tal medida, hacia el futuro, máxime con la

proyección de la compra de buses del SITP, para establecer dentro del proceso contractual, esta obligación.

La concejala Adriana Carolina Arbeláez, procede a hacer lectura del articulado concertado con la Administración.

Acto seguido la PRESIDENTA, le cede la palabra al Concejal Yeffer Vega, como coautor de la iniciativa, quien manifiesta la importancia de esta iniciativa y resalta que, de acuerdo a cifras del año 2018, el transporte público de Bogotá, es el primer generador de muertes de ciclistas y a los peatones. Este proyecto tiene este objetivo, la reducción de esta siniestralidad vial. Hace referencia al modelo que tiene Medellín, al instalar dispositivos en los vehículos de transporte público, que midan en tiempo real, velocidad, periodicidad, cantidad de pasajeros y sistema de puertas abiertas. Hizo referencia a las falencias de los Buses Provisionales, en cuanto a calidad del servicio y solicita que cuando sean reemplazados, se adquiera flota con tecnología de punta, con dispositivos que hace referencia la iniciativa.

Continúa en intervención, con la venia de la PRESIDENTA, el concejal Marcos Acosta, compartió presentación, hizo referencia a lo ya expuesto, en cuanto al objeto de la iniciativa, en reducir la accidentalidad vial, reducir los lesionados en dicha siniestralidad vial, mejorar el estado de los vehículos que prestan el servicio de transporte público. De tal manera que no sólo se logrará lo enunciado, sino que se mejorará la movilidad, mejorar la percepción ciudadana, al tener mayor confianza por parte de los usuarios. Tiene lista una propuesta de realizar control, verificación y seguimiento a los dispositivos, en todos los modos del SITP y promover sensibilización de todos los actores viales (conductores, ciclistas, motociclistas, peatones), si lo considera a bien la autora.

En orden de turno, el concejal Laserna expresa su tristeza, de tener que estar discutiendo temas tan básicos en el SITP, ya que tanto tiempo después de la implementación del SITP, no se sepa velocidades con las que se desplazan, y por eso, es importante lo que plantea el concejal Marcos, de realizar un seguimiento y verificación de toda esa información, que deberá recoger la tan mencionada Agencia Analítica en el plan de desarrollo, para su análisis e información. Por eso, es importante articular la Agencia Analítica en este proyecto de acuerdo.

La PRESIDENTA otorga la palabra al Concejal Fabián Puentes, quien comparte presentación, y exalta la importancia de la iniciativa, cuyo tema de Seguridad vial ha sido tratado por su bancada desde el Congreso, como autores, entre otras, de la Ley 1548 de 2012, que sanciona a quien conduce en estado de embriaguez. Resalta por eso el proyecto de acuerdo que está en debate, por su importancia a la reducción de siniestralidad vial al reducir velocidad. El Ministerio de Transporte en comunicado del 6 febrero de 2020, expresó que el control de velocidad es importante frente a la siniestralidad vial, informando que se habían sancionado 465.929 conductores por conducir con exceso de velocidad. Entre mayor es la velocidad, mayor es la probabilidad de causar accidente vial, así también lo afirma la OMS, y sus consecuencias muerte, lesión, perjuicios materiales y psicológicos, litigios, sanciones.

La PRESIDENTA, le concede turno a la Concejal Diana Marcela Diago, felicita a la Concejal Carolina, autora de la iniciativa. Quien manifiesta que, el exceso de velocidad es

el factor de accidentalidad vial. Da el ejemplo lo sucedido en Ciudad Bolívar, en el sector de Mochuelos y Lucero Bajo, se volcaron muchos vehículos del SITP, por exceso de velocidad. Esta política, está a nivel nacional implementada por vehículos intermunicipales. Presenta una propuesta a la autora de la iniciativa, en el artículo 5to., de tal manera que se cuente con mayor caracterización, a que operador corresponde, modelo del bus, etc. También solicita a TM, se informe cuántas sanciones se han impuesto a operadores que no solo incurrir en exceso de velocidad, sino por mala condición de mantenimiento, como causas de accidentes de tránsito.

Retorna en turno la concejala Gloria Díaz Martínez, comparte presentación, manifestando acompañamiento de esta iniciativa por parte de la bancada Conservadora, por ser tema de agenda pública, al constituir la segunda causa de muerte violenta, en nuestro país. Hace alusión a la gráfica que comparte, en la que hace referencia a los diferentes vehículos que participan en la accidentalidad vial, y menciona que las causas por las que los buses del SITP, presentan mucha accidentalidad vial, es por exceso de velocidad, malas condiciones técnicas, y por no respetar señales viales. Hace referencia a los sectores de la ciudad de mayor riesgo de accidentalidad vial. También hace referencia que los vehículos de mayor accidentalidad, corresponden a modelo año 2011 y tipo buseta. Hace referencia al Anuario al que se ha hecho referencia, y en el que se evidencia que los vehículos de transporte público, son los que han participado en el mayor número de accidentalidad (42%). Planteó algunas sugerencias, como el de replantear los lineamientos frente a la seguridad vial, realizar campañas de seguridad vial, periódicas, en los puntos de mayor riesgo de accidentalidad, capacitación a conductores de edades entre 26 a 32 años, que el grupo etario que presenta mayor riesgo de accidentalidad vial.

La presidente informa que concluye la intervención de voceros, el Concejal Carrillo, quien expresa dos inquietudes: De pretender regular un tema, que ya debería estar regulado hace mucho tiempo, y más aún le preocupa la situación que puede surgir en el interior de un bus de transporte público, si se pretende dar a conocer la velocidad con la que se desplaza el bus, lo que daría lugar a que los usuarios increpen al conductor por no ir a la velocidad que cada uno le interese. Aquí lo que importa es que el centro de mando, conozca a qué velocidad va cada bus, su ubicación, porque tienen Georreferenciación. Sistema de control que ya muchos buses los tienen y son verificados desde el centro de mando, en cuanto a velocidad, kilómetros, gasolina. Por lo que, considera que este proyecto está desactualizado. Solicita a la Presidenta que la Administración, se pronuncie sobre el proyecto, para la toma de decisión.

Acto seguido la PRESIDENTA le otorga la palabra a la concejala María Victoria, como vocera de la bancada del partido liberal. Quien inicia manifestando la conveniencia de esta iniciativa, pero que, de acuerdo al concepto emitido por la administración, que considera que no es viable la iniciativa, por cuanto no es competencia del concejo sino del Ministerio de Transporte, además que genera impacto fiscal, considera que no podría entonces acompañar esta iniciativa.

Interviene a continuación el Concejal Diego Cancino, quien manifiesta la importancia de la iniciativa y deja a consideración de su autora, las siguientes propuestas: En términos de seguridad vial, rescatar las famosas estrellas negras o un símbolo en los sitios de mayor accidentalidad en la ciudad, junto con una información en tiempo real de ubicación del

accidente, día y hora y, por último, proponer una política de bienestar social para los conductores de los vehículos de transporte público.

A su vez la concejala Andrea Padilla, propone incluir en el artículo 3ro. De la iniciativa, en cuanto que la seguridad vial, tenga como objetivo salvaguardar no solo la vida humana, sino que se incluya la de los animales.

La PRESIDENTA concede la palabra a la Administración, con la intervención de la Delegada de la Secretaria Distrital de Movilidad, Claudia Díaz, quien manifiesta que efectivamente la velocidad es el factor de mayor riesgo en accidentalidad y que es el que se debe minimizar, para reducir las muertes y lesionados por siniestros viales y, por eso, la meta es reducir dicha siniestralidad en un 20%. Manifestó sobre el articulado concertado entre autores, ponentes y administración, y considera que será muy importante para reducir la siniestralidad vial.

Por parte de Transmilenio, interviene Alejandra Valderrama, quien expresa sobre la viabilidad del articulado concertado y su importancia para reducir los índices de siniestralidad vial, misión de Transmilenio y que por eso ejecuta la política Visión Cero, se trabaja por un transporte seguro, para usuarios como de los demás ciudadanos. Para ello, reconoce que el control de la velocidad, es el factor principal para reducir la accidentalidad vial. Considera que la iniciativa está alineada con el plan de seguridad vial. Aclara que es importante informar cuál es el control que hace TM frente a la velocidad de los automotores. En la flota antigua, no es compatible con la nueva tecnología de los dispositivos, y son los que cumplirán su vida útil., porque no tienen una inyección electrónica. De tal manera que cuando se excede de velocidad, en esos vehículos, que disponen de unas unidades lógicas, lo que se genera es una alarma en el centro de control, en tiempo real. En cuanto a la flota nueva, existe una Resolución 353 de 2015, que incorpora las normas técnicas colombianas de transporte público de contar con dispositivos de control de velocidad, por eso, la flota nueva, cuenta con tales dispositivos, como los que están en proceso de adquirir, deben contar con esa obligación, por eso, la iniciativa, está alineada con este requisito. De tal manera que cuando se renueve la totalidad de la flota, los buses de TM, Zonal y alimentadores, contarán con estos dispositivos.

En cuanto al seguimiento de esos controles de velocidad, los conductores que hubiesen excedido la velocidad, deben asistir a talleres de concientización, y en caso de reincidencia, se suspende la licencia para el concesionario, y de manera preventiva, se realizan talleres de sensibilización.

De tal manera que el articulado de la iniciativa, es viable por las razones antes expuestas, además de ser convenientes los informes y que inciden en los sectores de mayor riesgo.

Sin embargo, frente a las nuevas cuatro propuestas, la funcionaria solicita un receso para revisar cada una de ellas.

En este estado de la sesión la Concejala María Victoria Vargas, y el Concejal Carrillo, solicitan respuesta a sus inquietudes, la primera frente al concepto emitido por TM en el que determina la inviabilidad del proyecto de acuerdo, y la segunda, si ese dispositivo es para controlar la información o para darla a conocer al comando central.

La PRESIDENTA le concede la palabra a la funcionaria de TM, para resolver las inquietudes, quien aclara que ese concepto negativo, se emitió antes de la concertación del articulado final, en este se eliminó el dispositivo de los tableros, por el impacto fiscal y que es regulación del Ministerio de Transporte. En cuanto a la otra inquietud, aclara que las unidades de control con GPS, de la flota antigua, no controla la velocidad, lo que, si hace el dispositivo que contempla la iniciativa.

Frente a esa explicación, la Concejal María Victoria apoyaría el proyecto de Acuerdo, igual situación manifiesta el Concejal Manuel Sarmiento, pero deja esta otra preocupación, que no es cubierta por esta iniciativa, son las graves sanciones que deben soportar los conductores, por parte de los operadores, cuando hay multas por exceso de velocidad. De tal manera que estos dispositivos servirían para que se dejara esta práctica.

La PRESIDENTA, concede la palabra al concejal Carrillo, quien solicita se le responda la inquietud, si esos dispositivos estarían a cargo de Recaudo Bogotá o de los operadores.

La concejala Adriana Carolina Arbeláez, responde positivo a la pregunta de la Concejala Diana Marcela Diago, en cuanto que esta obligación, seria para las futuras licitaciones.

Para responder la pregunta del concejal Carrillo, la PRESIDENTA otorga la palabra a la funcionaria de la Administración de TM, Alejandra Valderrama, quien aclara que TM tiene dos concesiones, una con los operadores y otra para el recaudo de la tarifa. En este sentido el torniquete y recaudo de tarifa, está a cargo de Recaudo Bogotá, pero en cuanto a control de velocidad, no tiene nada que ver con Recaudo Bogotá y en cuanto a costos, ya vendrían incluidos dentro de los términos de referencia, de tal manera que no habría costos adicionales, para el usuario.

Acto seguido la PRESIDENTA solicita al Señor SECRETARIO, el estado de las ponencias, quien informa que frente al proyecto de acuerdo 246 de 2020, se rindió ponencia positiva del Concejal Juan Javier Baena Merlano con modificación, ponencia positiva del concejal Oscar Ramírez Vahos y ponencia positiva de la concejala Adriana Carolina Arbeláez.

A continuación, la PRESIDENTA, pone a consideración de los miembros de la Comisión del Plan, la Sesión Permanente.

El Secretario informa que siendo las 12:39 p.m., se registran 12 votos por el SI, 11 votos por chat y uno por voz, en aprobación de la Sesión Permanente.

La PRESIDENTA, una vez cerrado el debate del proyecto de acuerdo 246 de 2020, pone a consideración de los Concejales miembros de la Comisión del Plan, la unificación de las ponencias, para votación nominal. El Señor SECRETARIO informa que se registran en votación nominal 14 votos por el SÍ, de tal manera que ha sido aprobada la unificación de las ponencias.

La PRESIDENTA pone a consideración de los concejales miembros de la Comisión del Plan, el sentido de la unificación de las ponencias, para votación nominal. El Señor

SECRETARIO, informa que se registran en votación nominal 14 Votos por el SÍ, de tal manera que ha sido aprobado el sentido positivo de la ponencia unificada.

La PRESIDENTA anuncia que decreta un receso de 20 minutos, para que la Administración revise todas las propuestas realizadas por los concejales, para incluir en el articulado de la iniciativa; por lo que el SECRETARIO informa que siendo las 12:49 minutos de la tarde, se inicia el primer receso hasta por 20 minutos.

Siendo la 1:06 de la tarde, se levanta el receso y por instrucciones de la PRESIDENTA, el SECRETARIO, realiza verificación de quórum, quien informa que siendo 1:10 pm., se ha verificado el quorum, habiéndose registrado 13 honorables concejales de la Comisión, por lo tanto, hay quorum decisorio.

La PRESIDENTA, solicita al señor SECRETARIO, informar si fue radicada alguna proposición, quien informa que antes del receso la Concejala Adriana Carolina Arbeláez, había radicado una proposición sustitutiva, con el aval de los ponentes y, dos proposiciones aditivas del Concejal Diego Cancino. La PRESIDENTA solicita aclaración si después del receso se había radicado alguna proposición, a lo que responde la Concejala Adriana Carolina Arbeláez, que la Administración estaba revisando todavía las propuestas, pero que había desestimado las propuestas de los concejales Yeffer y Marco, porque estaban en el mismo sentido que con el articulado inicial.

La funcionaria de la Secretaria Distrital de Movilidad, aclaró nuevamente que las propuestas de los concejales Yeffer y Marco, hacían referencia al articulado inicial, por lo que, procedieron a revisar la propuesta del concejal Diego Cancino. Frente a esta propuesta la funcionaria de TM, Alejandra Valderrama, manifiesta que esta propuesta aditiva, la ven viable parcialmente, toda vez que lo que pretende el Concejal Diego Cancino, frente a los conductores de los vehículos de transporte público, no es viable, ya que, TM no actúa como empleador de los conductores, en este caso son los operadores o concesionarios. En cuanto al sistema de información adicional, no la ven viable, ya que esto generaría costos adicionales. Referente a la otra propuesta del Concejal Cancino, la ven viable, cambiando características técnicas del vehículo.

La Concejala Adriana Carolina Arbeláez, retira su proposición sustitutiva y el Concejal Diego Cancino, procede también retirar las proposiciones aditivas radicadas, para que se presente una sola. Frente a lo cual, el Señor Secretario certifica el retiro de las proposiciones sustitutiva y aditivas radicadas, por los Hs. Concejales.

El Señor SECRETARIO informa a la PRESIDENTA la radicación de la proposición sustitutiva concertada entre autora, ponentes y administración, quien, por solicitud de la PRESIDENTA, da lectura de ella.

Leída y con los ajustes de forma solicitadas por algunos Concejales, la PRESIDENTA pone en consideración de los miembros de la comisión, la proposición sustitutiva, en votación nominal.

El SECRETARIO informa que se registraron por votación nominal 14 votos por el SI por la proposición sustitutiva y las correcciones, por lo que fue aprobada la proposición sustitutiva.

La presidenta solicita al Señor Secretario poner consideración en votación nominal, por los miembros de la Comisión del Plan, el título de la proposición anteriormente leída y aprobada.

El SECRETARIO informa que se registraron por votación nominal 14 votos por el SI, por consiguiente, fue aprobado el título del proyecto de acuerdo 246 de 2020.

La PRESIDENTA solicita al Señor SECRETARIO, poner a consideración de los miembros de la Comisión, las atribuciones de la iniciativa y para ello solicita proceder a leerlas.

Una vez leída las atribuciones y por instrucciones de la PRESIDENTA, el Secretario pone a consideración de los concejales miembros de la comisión, las referidas atribuciones del proyecto de acuerdo, por votación nominal.

El SECRETARIO informa que se registraron por votación nominal 14 votos por el SI, por consiguiente, fueron aprobadas las atribuciones de la iniciativa.

La PRESIDENTA solicita al Señor Secretario, poner en consideración el articulado en bloque, en votación nominal, por los miembros de la Comisión.

El SECRETARIO procede a poner en consideración de los miembros de la Comisión Primera del Plan, en votación nominal, el articulado en bloque, de acuerdo a la lectura realizada anteriormente en la proposición sustitutiva y que fue aprobada.

El Señor SECRETARIO informa que se registraron por votación nominal 14 votos por el SI, a la aprobación del articulado en bloque de la proposición anteriormente leída, del artículo 1°. al 8°.

La PRESIDENTA solicita al Señor SECRETARIO, preguntar a los Honorables Concejales, miembros de la Comisión, si ratifican el proyecto de acuerdo 246 de 2020 y si desea que pase a segundo debate.

El Señor SECRETARIO, procede a preguntar, en votación nominal, a los miembros de la Comisión, si ratificación la aprobación del Proyecto de Acuerdo 246 de 2020 y si desean que pase a Segundo Debate.

El Señor SECRETARIO, informa que se registraron por votación nominal 14 votos por el SI, ratificando la aprobación del proyecto de acuerdo 246 de 2020 y porque pase a segundo debate.

La Concejala Carolina Arbeláez, a quien le otorgó la palabra la PRESIDENTA, manifiesta su agradecimiento por el apoyo a esta iniciativa.

Acto Seguido la PRESIDENTA, abre el debate al siguiente proyecto de Acuerdo. El Señor SECRETARIO, procede a informar que es el **Priorizado No. 256 de 2020** "Por medio del cual se declara la Emergencia Climática en Bogotá D.C., se establecen determinaciones para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se adoptan otras

determinaciones” y sus **ponentes**, son: Honorables Concejales Óscar Jaime Ramírez Vahos y Manuel José Sarmiento Argüello (Coordinador).

En primer lugar, le otorga la palabra al Concejal Manuel José Sarmiento Argüello, como coordinador ponente de la Iniciativa.

El concejal Manuel José Sarmiento Arguello, inicia su ponencia, felicitando a la autora de la iniciativa, por ser tema de alta importancia y agenda de muchos países en el mundo. Informa sobre la ponencia positiva con modificaciones que rindió. En cuanto a la declaratoria de la emergencia climática, existen muchas dudas de orden legal, habida cuenta que nuestro ordenamiento jurídico, establece requisitos para ello. Enuncio de manera especial la Ley 1523 de 2012, que dice que, para decretar una emergencia, se requiere estar ante una situación extraordinarias, por lo que se requieren acciones extraordinarias. Esta iniciativa va más allá de la declaratoria de emergencia climática, porque contempla 9 mandatos, con unas acciones precisas, para implementar medidas y una política pública sobre el tema. Por todas las discusiones jurídicas en mesas de trabajo con la Secretaria Distrital de Ambiente, manifiesta que en su ponencia propone cambiar declaratoria de emergencia climática, por la declaratoria de crisis climática. En su exposición, ayudado con dispositivas, explica los factores que llevan a la declaratoria de la crisis climática, que ha llevado todo el cambio climático en el planeta, por el efecto invernadero, informando datos de sus cambios y haciendo alusión al calentamiento global, mayor acidez de los océanos, descongelamiento de los polos glaciares, etc. Ese cambio climático se ha evidenciado en Colombia con el fenómeno del niño y de la niña, mencionando datos sobre los efectos económicos y sociales de tales fenómenos climáticos. Menciona y explica los factores (antrópicos), que han causado ese cambio climático, del calentamiento del planeta y el relacionamiento del hombre con el planeta (forma de producción), sin importar la degradación de nuestros ecosistemas y nace entonces la teoría de Fractura metabólica, en la que se persigue no solamente la satisfacción de las necesidades del hombre a toda costa, sino la de obtener las mayores ganancias con esa producción. Ejemplo es lo sucedido es la explotación del Páramo de San Turban. Expresó la tesis que el Neoliberalismo, también es un factor de la crisis climática, por sus principios de producción y de economía. Igualmente hizo referencia al Foro Nacional Ambiental y sus 3 factores ambientales: Locomotora minero- energético; La deforestación; Aglomeraciones Urbanas, como la pretendida en el Reserva Van Der Hammen.

Por último, manifiesta que Colombia y Bogotá, deben desarrollar políticas públicas que propendan por minimizar los factores de calentamiento global y brindar una mejor calidad de vida. Esto es lo que persigue esta iniciativa, que incluye 9 mandatos y los relaciona, expresando que coinciden con lo contemplado en el plan de desarrollo, sobre el tema. Hace explicación de cada uno de los mandatos y sus propuestas frente a cada uno de los mandatos.

En este estado de la Sesión, la concejala Gloria Díaz, Primera Vicepresidenta de la Comisión del Plan, asume la Presidencia, quien solicita al Señor SECRETARIO, informar los funcionarios invitados para esta iniciativa.

A continuación, el Señor SECRETARIO informa que para el debate del Proyecto de Acuerdo 256 de 2020, están invitados los siguientes funcionarios, a quienes procede a

registrar :Secretaria Distrital de Ambiente, Carolina Urrutia Vásquez; Secretaria Distrital de Planeación, Adriana Córdoba Alvarado, quien ha delegado para acompañarla al Director de la Ruralidad de la SDP, Germán Melo García; Secretario Distrital de Gobierno, Luis Ernesto Gómez Londoño, quien delegó al Asesor de Despacho Davinson Guevara Villalobón; Secretaria Distrital de Integración Social, Xinia Rocío Navarro Prada, quien delegó a la Directora Corporativa Carolina Wilches; Secretaria Distrital de Hábitat, Nadya Milena Rangel Rada, delegó a la Subsecretaría Jurídica a Sandra Jeannette Tibabosca ; Secretario Distrital de Movilidad, Nicolás Estupiñán Alvarado, delegó a la directora de Inteligencia Técnica de la Secretaria Distrital de Movilidad Diana Marcela Quiñones, ; Directora General de la Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos -UAESP-, Luz Amanda Camacho Sánchez; Director General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático -IDIGER-, Guillermo Escobar Castro; Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Cristina Arango Olaya, delegó al Gerente Corporativo Ambiental Javier Sabogal.

Retoma la presidencia la Concejal Andrea Padilla, quien le otorga la palabra al otro ponente, Concejal Oscar Ramírez Vahos, quien comparte presentación e inicia reconociendo la importancia de la iniciativa y felicitando a su autora la concejala Susana Muhammad. Resalta del proyecto de acuerdo sus dos enfoques: El primero declarar la emergencia climática en Bogotá y el segundo, establecer las medidas necesarias frente a esa emergencia. Esboza unos datos sobre la crisis climática, como la reducción de insectos, el calentamiento global, incremento emisiones de gases, disminución de arrecifes de coral, afectando recursos pesqueros, los últimos 5 años han sido los más calientes, la pérdida de hielo en los polos Ártico y Antártico. Este cambio climático, aumentará el hambre a nivel mundial, migración y desplazamiento de personas, y se agudizaran el mal estado de salud de las personas, debido al cambio climático.

Respecto a Colombia, el IDEAM realizó un estudio sobre las amenazas a las que se enfrenta Bogotá como deslizamientos, inundaciones e incendios forestales, igualmente está amenazada por desabastecimiento de agua potable y de servicios ecosistémicos y amenaza a la seguridad alimentaria, todo esto ocasionado por el cambio climático.

Hace referencia a lo característica simbólica que tiene la declaratoria de emergencia climática y los beneficios que ello conlleva, por los compromisos que se desarrollan a raíz de ella y trae muchos ejemplos de las diferentes declaratorias de emergencias climáticas en el mundo.

Manifiesta que, en nuestro ordenamiento jurídico, no existe una regulación para la declaratoria de Emergencia Climática en Colombia. En cuanto a las declaratorias de toda Emergencia, en Colombia, corresponde al Ejecutivo. Además, que en la Constitución se encuentran los requisitos para declarar de manera excepcional la declaratoria de emergencia. De tal manera que, en este caso, recae en la Alcaldesa, si decreta la emergencia climática. Ejemplo de ese caso, está la declaratoria de Emergencia Climática por el Gobernador de Antioquia.

Da a conocer las modificaciones propuestas en su ponencia, frente a la iniciativa, desde el título y articulado, además del alcance de la misma, la que rindió en sentido positivo con las modificaciones enunciadas en su exposición.

Terminadas las exposiciones de los ponentes, la PRESIDENTA, suspende el debate del Proyecto de Acuerdo 256 de 2020, para continuar con el mismo, en la siguiente sesión.

Solicita al Señor SECRETARIO se continúe con el siguiente punto del orden del día, quien procede a leerlo:

5.- Comunicaciones y Varios

El Secretario informa no tener ninguna comunicación o varios pendientes más, sin embargo, la PRESIDENTA autoriza a la Concejala Heidi Sánchez, su intervención, quien hace referencia la manifestación a realizar el día de hoy por jóvenes, en protesta por las muertes de jóvenes que están sucediendo.

En ese orden de ideas, la presidenta solicita al señor Secretario, levantar la Sesión.

El señor Secretario, informa que siendo las 3:15 pm., del día 21 de agosto de 2020, se levanta la Sesión, no presencial de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Se informa que, por ser esta Acta Sucinta, de conformidad con el artículo 51 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo), quien desee consultar el detalle de la sesión, puede ingresar a la red interna del Concejo a la siguiente dirección: Sonido—Sesiones: P:\Sesiones 2020\Comision del Plan\Comision Plan Agosto\ACTA 055-C1-21-08-2020.



ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Presidenta



NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Subsecretario de Despacho

Proyectó: Melania N. Rodríguez Ortega.